

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARÍA

SECCION 8.ª—TITULOS DEL REINO

Relación de instancias presentadas en el tercer trimestre del año 1922

I.—Creaciones.

TÍTULOS	INTERESADOS
Marqués del Temple.....	Don José Cassinello Núñez (instancia del Ayuntamiento de Ventas de Huelma).
Marqués de Pillas.....	Don Luis de Medina y Garvey (instancia del Ayuntamiento de Pillas).
No se expresa denominación ni categoría.....	Don Dionisio Conde y Gómez del Olmo.

II.—Rehabilitaciones

TÍTULOS	SOLICITANTES
Marqués de las Riberas de Boconó y Masparró.....	Don Fernando Suárez de Tangil y de Angulo, Conde de Vallablano, en nombre de D. Juan Antonio Güel y López, Conde de Ghall y de San Pedro de Rufoñada.
Conde de Casa-Fuerte.....	Don Ehas de Monjora y Salazar y Blasco.
Marqués de la Villa de Orellana.....	Don Francisco Díez de Rivera y Casares.
Marqués de Santa Cruz de Mazarredo.....	Don Juan José Suárez y de Calvo.
Barón de Torre-Arias.....	Don Francisco Abbad Revollo.
Marqués de Santa Fe de Guardiola.....	Dofia María de las Angustias Pérez del Pulgar y Albe.
Barón de Torre-Arias.....	Don Martín Abbad García.
Barón de Torre-Arias.....	Don Pedro Abbad Marro.

III.—Sucesiones.

TÍTULOS	INTERESADOS
Marqués de Campo-Tejar.....	Don Alfonso de Bustos y Bustos, Marqués de Corvera
Conde de Yeyes.....	Don Ednardo Elgueroa y Alonso Martínez.
Vizconde del Buen Paso.....	Don Fernando del Hoyo y Machado.
Conde del Robledo.....	Don Rafael de la Bastida y Alsina.
Marqués de Escalona.....	Don Alonso de Horedia y del Rivero.
Marqués de Campo-Tejar.....	Dofia Aurora Pintos Ocete Gradada Venegas.
Conde de Calatrava.....	Don Manuel María de Benavides y Chacón.
Vizconde de las Torrecillas.....	Don Luis de Benavides y Chacón.
Marqués de Yanduri.....	Don Luis de Zubiria y Itizar.

IV.—Licencias.

SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
Don Carlos Taboada Sangro, hijo de los Condes de la Alfranca, nieto de los Grandes de España, Marqueses de Guad el Jolá.	Doña María del Carmen Sangro y Torres.
Don Nicolás de Escoriaza y Averly, hijo de los Vizcondes de Escoriaza	Doña Blanca Ceballos Escalera y Solá.
Doña Eloisa Jiménez Encina y Paniagua, nieta de los Marqueses de Motezuma	Don José María Patrón y Cibo de Soprani, Marqués de Casa Vargas Machuca.
Don José María Patrón y Cibo de Soprani, Marqués de las Vargas Machuca	Doña Eloisa Jiménez Encina y Paniagua, nieta de los Marqueses de Motezuma.
Don Eduardo Figueroa y Alonso Martínez, hijo de los Grandes de España, Condes de Romanones.	Doña Carmen Muñoz y Rocatalada, hija de los Grandes de España, Condes de la Viñaza.
Doña María de la Asunción Ramírez de Haro y Álvarez de Toledo, hija de los Grandes de España, Condes de Bornos.	Don Jesús de Gorosabel y Mendí.
Don Julio Quesada Cañaverat Piedrola Osorio y Spinoza, Duque de San Pedro de Galatino, Conde de Benafán y de las Villas, Grande de España.	Doña Fernanda de Salabert y de Arteaga, Marquesa de Valdealmos, Grande de España.
Don José María Sanz y Marañón, hijo de los Grandes de España, Marqueses de San Adrián y de Castellante.	Doña Magdalena Harindo de Mendoza y Díaz.
Doña Joaquina Despujol y Reinaoso, Baronesa de las Torres.	Don Luis Álvarez de Estrada y Luque.
Doña María Anselmi de Torres y Delgado, hija de los Marqueses de Villa Real de Parullena	Don Pedro Gil Moreno de Mora y Planas.
Don Eduardo de Valle y de Nouvillas, Marqués de Valgorriera.	Doña Dolores Campassol y Pefasco.

V.—Indultos matrimoniales.

Ninguno.

VI.—Extranjeros.

TÍTULO	SOLICITANTE
Marqués de Villeta de San Martín, título pontificio.	Doña Isidra Pons, viuda de Parnal.

Madrid, 1 de Octubre de 1922.—El Secretario: Bernad.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Octubre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal de Isabel II	Obligaciones marroquíes	Bonos del Tesoro Fomento y Industria nacional	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Emission 1964	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado	8 por 100 Emisión III			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
2	>	>	755.900	49.300	>	80.000	110.500	192.500	965.000	22.500	10.800	22.000	23.500	>	>	>	2.094.900
3	>	>	729.300	201.900	>	8.500	182.500	57.000	355.500	21.500	20.500	45.500	4.500	>	3.500	>	1.637.800
4	>	>	411.500	244.300	>	101.500	135.000	81.000	436.000	21.200	2.000	6.000	72.000	>	17.000	>	1.637.800
5	>	>	820.200	92.800	12.000	37.500	75.000	183.500	562.800	6.000	3.000	3.500	21.500	>	8.000	>	1.498.500
6	>	>	882.200	46.000	>	191.000	140.500	112.500	513.500	>	76.000	5.500	27.000	>	21.500	>	1.339.300
7	>	>	340.000	108.500	>	137.500	73.500	82.000	389.000	5.000	6.500	4.500	16.000	>	42.500	>	2.136.700
8	>	>	371.000	148.200	>	109.500	151.500	81.500	711.000	20.000	6.500	4.500	16.000	>	>	>	1.325.400
9	>	>	261.000	79.000	>	98.500	230.500	206.500	150.000	28.600	12.500	8.500	76.000	>	12.500	16.000	1.920.200
10	>	>	595.200	48.000	>	124.500	76.500	157.500	36.500	17.800	24.000	4.000	23.000	>	500	>	1.101.500
11	>	>	600.300	68.300	>	59.000	465.500	125.000	110.000	29.000	3.500	7.000	58.500	>	2.000	>	1.134.000
12	>	>	685.600	44.600	>	28.500	202.500	84.500	80.500	29.700	2.500	5.500	116.000	>	11.500	>	1.598.600
13	>	>	737.700	74.100	>	21.500	120.500	158.000	95.500	19.000	18.000	32.600	68.000	>	12.000	>	1.113.900
14	>	>	1.210.400	95.000	>	6.000	812.500	179.000	404.000	18.400	1.500	67.800	109.000	>	9.000	>	1.390.800
15	>	>	359.500	115.400	>	20.500	28.000	85.000	91.500	1.500	27.500	42.000	9.500	>	23.000	>	2.054.800
16	>	>	266.400	69.200	>	48.500	113.000	70.500	1.107.500	18.800	5.500	4.500	35.000	>	7.500	>	787.900
17	>	>	785.000	45.500	36.000	6.000	142.500	426.000	246.000	9.500	8.000	12.000	26.000	>	>	>	1.433.600
18	>	>	501.700	25.000	>	>	142.500	426.000	246.000	9.500	8.000	12.000	26.000	>	6.500	>	2.337.200
19	>	>	673.900	91.000	>	5.000	116.000	110.000	543.000	40.900	40.000	187.000	58.000	>	5.000	>	1.896.700
20	>	>	438.700	550.500	>	500	90.000	106.500	549.500	19.500	28.000	48.000	81.000	>	38.000	>	1.892.800
21	>	>	1.888.800	97.000	48.000	>	225.500	266.500	282.000	19.500	3.000	27.000	>	>	>	>	1.910.200
22	>	>	549.800	145.300	>	25.500	85.500	195.000	799.500	2.000	2.000	44.500	75.500	>	30.500	>	2.887.800
23	>	>	864.400	32.000	>	11.000	285.000	132.500	2.211.500	48.500	6.500	44.500	56.000	>	5.000	>	1.923.100
24	>	>	638.800	332.800	48.000	59.000	65.000	135.500	708.000	34.500	1.000	45.000	75.000	>	>	>	3.686.400
25	>	>	521.000	77.500	>	24.500	122.500	71.500	1.410.000	76.200	16.000	4.000	80.000	>	20.000	>	2.262.600
26	>	>	1.351.500	2.875.100	204.000	1.144.500	3.635.500	3.239.500	18.708.800	522.500	838.000	620.000	1.116.500	21.000	290.500	16.000	43.286.400

Madrid, 2 de Noviembre de 1922.—El Director general, Juan Ródenas.

Gaceta de Madrid. Núm. 312
 8 Noviembre 1922
 Anexo Núm. 2.—Página 74

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ESTACIONES

En los apertamientos precedentes en derecho, se cita o emplaza por los desechos o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 333 del Código de Justicia Militar y 65 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.421

BENAVENTE MARTIN, Josefa; de diez años, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Jenaro y de Encarnación; domiciliada últimamente en la calle Santa Ana, número 7, bajo; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma con el número 1.120 de orden del corriente año. 14227

3.422

BERMEJO COLMENAR, Pedro; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Vicente y Lorenza; domiciliado últimamente en la calle Doña Urraca, número 12; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo y otro con el número 1.176 de orden del corriente año. 14230

3.423

GARCELEN MAURRUBIA, Manuel; de cincuenta años, de estado casado, natural de Murcia, de profesión portero, hijo de Vicente y Lorenza; domiciliado últimamente en la calle Ferraz, número 77; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 1.195 de orden del corriente año. 14229

3.424

GARCIA LOPEZ, Paula; de veintiseis años, de estado soltera, natural de Segovia (Segovia), de profesión sirviente, hija de Pedro y de Parra; domiciliada últimamente en la calle de la Princesa, número 1, primero, derecha; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio

de faltas por lesiones, instruido con el número 1.141 de orden del corriente año. 14232

3.425

MENDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, sin número; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.122 de orden del corriente año. 14223

3.426

RODRIGUEZ SASTRE, Julián; de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión carretero, hijo de Mariano y de Isidora; domiciliado últimamente en la calle Doña Berenguela, número 2; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo y otro con el número 1.176 de orden del corriente año. 14224

3.427

El dueño del Circo Reina Victoria, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en la plaza Nueva, número 20, Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peralta, para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y entregarle en calidad de depósito varios efectos en causa número 147 de 1922; bajo apertamiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 14186

3.428

LLORCA, Angel; domiciliado últimamente en Beniel, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Orihuela, para prestar declaración en causa por robo de metálico, instruida por dicho Juzgado de instrucción, bajo apertamiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 14197

3.429

MELLADO, Francisco; cuyos gemás apellidos y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Cuevas dentro del término de diez días, al objeto de ser interrogado y oído en la causa que en dicho Juzgado se instruye con el número 49 del corriente año, sobre exacción ilegal; apertibido que se no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 14162

3.430

MOLINA, Felicidad, y María Isabel Pizarro; domiciliadas últimamente en

Santander, Puente, fonda de la Vizcaina, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega, para declarar en sumario sobre lesiones a Gumersindo Argumosa, al ser atropellado por un automóvil. 14200

3.431

ROMERO, Bernardo; de once y diez y ocho años, cuyas naturaleza, vecindad y demás circunstancias se ignoran, pastor que fué del vecino de Orcera D. Julián Molina Fernández, por el mes de Febrero del corriente año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Orcera (Jaén), en término de diez días, para recibirle declaración en el sumario que se sigue con el número 34 del corriente año, sobre hurto, bajo apertamiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 14196

3.432

SALVADOR GARCIA, Juan; conocido por Carrero de Almería; domiciliado últimamente en Albox; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, a declarar como testigo en el sumario número 26 del corriente año, sobre disparo y lesiones, apertibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. 14187

3.433

Un gitano de unos treinta a treinta y cinco años de edad, estatura regular, más bien bajo, algo chato y el parecer un poco sordo, que viste traje deteriorado; domiciliado últimamente en Alcaudete; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Martos, con objeto de prestar declaración en causa sobre hurto de una barra perteneciente a José Roque Expósito, instruida en dicho Juzgado bajo el número 146 de 1921. 14192

REQUISITORIAS

Bajo apertamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina

16.896

URRUTIA ARREGUI, Vicente; hijo de Modesto y de Pía, natural de Mondragón

(Guipúzcoa), de estado soltero, profesión tornero, de veintidós años de edad; su estatura un metro 705 milímetros; pelo y cejas negro; nariz, barba, boca y frente, regulares; su aire marcial, producción buena; soldado de Infantería de Marina; domiciliado últimamente en Mondragón; procesado por faltar a concentración y desertión, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Tomás Lloret Pérez, contados a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el indicado plazo será declarado rebelde.

Cantabria, 5 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Tomás Lloret.

JM—9173

16.897

VARGAS HERRERO, José; hijo de Víctor y de Emma, natural de Oxequipa, provincia de Perú, vecindado en Nueva Orleans, provincia de Ilem, de veintiocho años de edad, de estado soltero, de oficio empleado, de estatura un metro 893 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz roma, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha; procesado por el delito de desertión al frente del enemigo, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Puerto de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Octubre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—9180

16.898

VAZQUEZ FRACHAL, Angel; hijo de Francisco y de Angela, natural de Arango (Coruña), de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo oscuro, cejas raras, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, aire marcial, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Jaén, núm. 72, don Jesús María Ráfales, con residencia en esta capital, Cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María.

9158

16.899

VICENTE SANTA BARBARA, José, hijo de padres desconocidos, natural de Asinas, Ayuntamiento de Casinos, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos trece milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca, viste de patano con ropa azul marino, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Tarifa núm. 6, D. Antonio Guerrero Pérez, residente en Larache, bajo aperi-

cimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Larache, a 27 de Septiembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Antonio Guerrero.

9217

16.900

WAMBA BERTRAN, Ricardo; hijo de Ricardo y de María, natural de Zamora, de estado soltero, de veinte años de edad, cuyas demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre de 1921; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, primera Sección de la Ría, de Bilbao, Capitán de Corbeta don Ramón Rodríguez Trujillo.—Bilbao, 11 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

9161

16.901

ZABALLA E IMAZ, Francisco, hijo de Juan y de Josefina, natural de Bilbao, soltero, de veintidós años de edad, cuyas demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre de 1920; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, primera Sección de la Ría, de Bilbao, Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo.—Bilbao, 9 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

9162

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAÑICES

D. Salvador Quintana Derqui, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se hace saber a Félix Debasa del Buey, vecino de Grisuela, hoy en ignorado paradero, que la Audiencia provincial de Zamora, por auto de fecha 17 del actual, ha declarado extinguida la acción penal de la causa seguida en este Juzgado con el número 13 de 1921 por el delito de rapto, seguida contra el Félix Debasa y otro, dejando sin efecto el procesamiento, y cuyo auto se dictó por el matrimonio del ofensor con la ofendida. Dado en Alcañices a 30 de Octubre de 1922.—P. S. M., el Secretario sustituto, Manuel Gallego.—El Juez, Salvador Quintana. JO—14092

ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un burro de ocho años, de mediana alzada, pelo rucio oscuro, parche negro como una moneda de diez céntimos debajo de uno de los codillos, y tiene un parpado que parece recortado, sin esquivar el rabo, y otro burro de catorce años, pelo negro, de regular alzada, y un aparejo de asparto con ataharne, omocha y cabeza de cuero y ronzal de cadena pro-

piedad el primero de Lucio Manuel Núñez, y el segundo y los demás efectos de Serafín Sánchez Delgado, los cuales fueron sustraídos en la noche del 25 al 26 del actual de una cuadra de la casa mayor de San Juan, que tiene puerta falsa que da al campo, y de otra cuadra cerrada con candado de una casa en construcción en el carril de la Fuente Vieja, de esta villa, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren ilegítimamente, pues así lo he acordado en la causa que por tal motivo instruyo con el número 71 de este año.—Almadén, 28 de Octubre de 1922.—P. S. M., Rogelio Zamora.—El Juez, Germán Sánchez. JO—14093

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Cavero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la averiguación y detención en su caso de los autores de la sustracción de un fardo de tejidos, peso 50 kilos, expedición número 48.233, de Barcelona a Córdoba, verificada la noche del 17 al 18 de Septiembre último del vagón J. 11.634, depositado en la estación férrea de esta ciudad, poniéndolos a mi disposición en las cárceles de este partido con las mercancías que se ocupen, por haberlo así acordado en sumario número 70 de 1922.—Dado en Almansa a 28 de Octubre de 1922.—El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Leopoldo Garrido. JO—14094

BELMONTE

D. Narciso Riza Mateo, Juez de instrucción de este partido.

Per la presente requisitoria se cita llama y emplaza a Angel Medrano Carrion, conocido por Angel Olivares, de veintidós años, natural de Madrid quincallero, de estatura baja, grueso, moreno, con chaqueta color café oscuro, pantalón de pana negro, alpargatas y gorra; Joaquín Olivares Andrial, de veinte años, natural de Madrid, quincallero, delgado, moreno, con blusa azul, pantalón de pana negro y alpargatas, y Macario Olivares Andrial de diez y seis años, natural de Albacete, quincallero, con blusa azul, pantalón de pana negro y alpargatas, siendo de estatura regular, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días comparecan ante este Juzgado al efecto de ser reducidos a prisión, que se ha decretado, y recibirles indagatoria, con lo demás pertinente, en sumario que de oficio contra ellos y otros se instruye sobre robo, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro de dicho término serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se exhorte y requiere a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, para que por cuantos medios estén a su alcance procuren la busca y captura de los tan indicados procesados; conduciéndolos con las seguridades debidas a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.—Belmonte (Cuenca), 20 de Octubre de

1922.—El Secretario, Faustino Mata.—
El Juez, Narciso Rianza.

JO—14108

BILBAO-HOSPITAL

D. Gerardo Inebaurtieta y Gorrondoua, en funciones de Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Guillermo Enrique Garza Romo, de diez y siete años de edad, hijo de Manuel y Josefa, de estado soltero, natural de Portugalete, de profesión jornalero, vecino de Portugalete y cuyo estado paradero se ignora, para que dentro de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido con el fin de emplazarle en causa número 167 de 1922 sobre sustracción, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Guillermo Enrique Garza Romo, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.—Bilbao, 28 de Octubre de 1922.—El Secretario, Angel Núñez.—El Juez, Gerardo Inebaurtieta. JO—14119

BUJALANDE

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del partido judicial de Bujalance.

Hago saber: Que D. Manuel Ruiz Luque falleció en la Villa de Pedro Abad, de donde era natural y vecino, el día 9 de Agosto de 1909, con testamento que el 27 de Julio del mismo año otorgó ante el Notario de esta ciudad D. Cayetano Aldana Urbino, disponiendo, entre otras cosas, que instituya heredera en pleno dominio a su esposa, María de la Concepción Cáceres Nieto, y si a su fallecimiento quedaban algunos bienes de la procedencia del testador que su mujer no hubiese dispuesto en vida pasasen en pleno dominio a los parientes del testador más inmediatos; y como quiera que la doña María de la Concepción Cáceres Nieto falleció en la misma villa de Pedro Abad el 13 de Agosto de 1921 sin haber dispuesto de algunos bienes de la procedencia del

procurador de este Juzgado, D. Francisco Navarro y Navarro, en nombre de doña Francisca Ruiz Luque, promovió el correspondiente juicio universal para la adjudicación de dichos bienes alegando ser hermana del testador, y habiéndose sido admitida la demanda se publicaron por dos veces edictos llamando a los que se creyera con derecho a dichos bienes, y como nadie se presentara, a instancia de mentado Procurador Sr. Navarro se ordena a llamar por tercera y última vez, con objeto de que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a declarar en el término de dos meses, a contar desde la publicación del presente que se hace, con el apercibimiento de que no será oído en este

juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Bujalance a 30 de Octubre de 1922.—El Secretario, Enrique Fagoaga.—El Juez, Joaquín Pérez Romero. X—2037

CAMPILLOS

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario número 77 del corriente año sobre hurto, ha manifestado se cite a Antonio Canadilla Prieto, vecino de Málaga; un tal Manuel Romero González, natural y vecino de Sevilla, de cincuenta y dos años de edad, de profesión vendedor ambulante de telas, y a José Valle Valverde, ignorándose cuál sea en la actualidad el paradero de los mismos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Sevilla, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en referido sumario, bajo apercibimiento de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Campillos, 28 de Octubre de 1922.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—14114

CASTUERA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Antonio López, de cuarenta y ocho años, ojos azules, de estatura regular, pelo y barba canosos, vistiendo blusa y pantalón color gris, botas blancas, de campo nuevas, camisa listada en azul blanco, gorra parda muy vieja, que conduce una manita vieja a cuadros blancos pequeños y botas de cartera negras muy usadas, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para ser oído en el sumario que instruyo con el número 77 de este año por hurto de un saco de cebada en la estación férrea de esta localidad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, que pondrá, si fuere habido, a disposición de este Juzgado, en concepto de detenido, en la cárcel del partido.—Castuera, 28 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. S. León J. P. Tena.—El Juez, Vidal Gil. JO—14116

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha sea emplazado el procesado Antonio Fernández Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Salamanca a hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en el sumario que por

hurto se le siguió con el número 102, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de emplazamiento, ha expido en Ciudad Rodrigo a 30 de Octubre de 1922.—El Secretario, José María Barilestros. JO—14118

LA BISBAL

D. Benito Gascía y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en vista de un escrito presentado en este Juzgado en solicitud de que se declare en estado de suspensión de pagos a la Sociedad "Hijos de G. Matas", se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. García La Bisbal, 8 de Noviembre de 1922. Por presentado el precedente escrito, en el que se solicita la declaración de suspensión de sus pagos por la Sociedad Mercantil Regular Colectiva "Hijos de G. Matas", con domicilio en Palamós, obrando en nombre de sus Gerentes, previa presentación de poder especial, el Procurador D. José María de Claverana y Cunill, a quien se tiene por parte; testimoniense dicho poder, la escritura de Sociedad y la de reforma de sus Estatutos, uniéndose al expediente que se forme la demás documentación acompañada, y queden los títulos de los inmuebles en poder del Secretario que refrenda, quien cuidará de relacionarlos en autos. Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos que se interesa, y para conocimiento general, mediante los despachos y órdenes necesarios, se publicará este proveído en la GACETA DE MADRID, en los Boletines Oficiales de Barcelona y Gerona, en las tablas de sumarios de este Juzgado y en la del municipal de Palamós. Anótese la solicitud de declaración de suspensión de pagos en el Registro especial de este Juzgado; remítase exhorto al de primera instancia de Gerona para la expedición de mandamiento al Registro mercantil a los efectos de la anotación, y úlcense otro por duplicado y al mismo objeto al Registro de la Propiedad de este partido; único en que figuran inscritos los bienes inmuebles propiedad de la Sociedad Colectiva de que se trata. Queda desde luego intervenidas todas las operaciones mercantiles de la razón social "Hijos de G. Matas", de Palamós, e sus efectos, habida consideración a la índole y naturaleza del asunto, a la relación existente entre el activo y el pasivo—presentados con carácter provisional—, a que sufran menoscavamientos los intereses de los acreedores y a no haberse recibido en este Juzgado las listas de pérdidas mercantiles o prácticas que deben remitir las Cámaras de Comercio e Industria y la Representación Regional de la Banca, haciendo uso de las facultades que confiere el último inciso del artículo 4.º de la Ley de 20 de Julio último, se nombra un cese Interventor para que con todas las facultades que le confiere la ley actúe en la suspensión, designándose para tal cargo al comerciante vecino de Palamós (D. Salvador Gubert Bassols, quien además reúne todas las condiciones

prevenidas en dicha ley, tiene la circunstancia de estar comprendido en el primer tercio de la lista de acreedores por orden de importancia; de créditos, lista que deberá ser rotacionada en autos por orden de la cuantía de cada acreedor, a cuyo Interventor se le fija la retribución de 30 pesetas diarias; y a efectos de su posesión y juramento, ordénase telegráficamente al Juez municipal de Palamós la oportuna citación de comparecencia ante este Juzgado para la hora de las nueve del día de mañana; y una vez que entre en el ejercicio de sus funciones, y con su concurso, formalizase en los libros de contabilidad y a continuación del último asiento la nota de solvitud de suspensión, consignándose en su caso las anomalías que se encuentren en dichos libros, comprensivas además de las empujadas, raspaduras y espacios u hojas sin llenar que contengan; y cumplidos estos requisitos devolváanse los libros a la Sociedad instando para que en ellos continúe relacionando los asientos de sus operaciones mercantiles, debiendo tenerlos en el escritorio en todo momento a disposición de este Juzgado y del nombrado Interventor; D. Salvador Gubert Bassols, y a la de los acreedores, durante los días hábiles de tres a cinco de la tarde.

Queda a Sociedad "Hijos de G. Matías" en la situación que determina el artículo 6.º de la expresada ley hasta que obtenga la aprobación de los acreedores la propuesta de convenio, sin perjuicio de las limitaciones que pueden derivarse del informe especial que sobre administración de bienes y gerencia de sus negocios emita el Interventor en caso necesario; y prevénase a dicha Sociedad que, en el plazo de veintiocho días y con estricta sujeción a la citada ley, presente el balance definitivo, que formará bajo la inspección del Interventor, debiendo éste, dentro del término de cincuenta días, emitir el dictamen prevenido en el artículo 8.º; y en virtud de lo dispuesto en el 23 de la ley Reguladora de este procedimiento, téngase por parte, hasta el cumplimiento total del convenio, al Ministerio Fiscal.

Lo provee, manda y firma el señor D. Benito García Gómez, Jefe de primera instancia de este partido.—Doy fe: Benito García.—Ante mí: Juan Brusés.

Y para conocimiento general se hace público por el presente a los efectos del artículo 4.º de la ley de 26 de Julio último.

Dado en La Bisbal a 3 de Noviembre de 1922.—Ante mí: Juan Brusés.—El Juez, Benito García Gómez.

X-2843

LEBEDA

D. José Enrique de Salamanca y Barvila, Juez de instrucción de Lérida y su partido.

Por el presente se hace público que en el día de hoy y en un albergue de obreros del cementerio de esta ciudad he encontrado el cadáver de un sujeto, el parecer pordiosero, de estatura 1,51 metros, color moreno, barba poblada negra, ojos castaños claros, manos finas, sin huella que denote

oficio, de unos veinticinco a treinta años, vestía pantalón y chaqueta de pana color tierra, camisa blanca y alpargatas de cáñamo abiertas, todo muy usado y deteriorado, quien falleció, según indicios, al mediodía de ayer y hora de las diez y nueve y treinta, cuyo sujeto se supone pueda ser murciano, ignorando sus nombres, apellidos naturaleza y vecindad, así como quiénes sean sus más próximos parientes, por lo que se cita a todas cuantas personas puedan identificarle, así como a sus más próximos parientes, con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la Ley Procesal, significándoles que el cadáver se halla expuesto en el depósito del hospital, donde podrán verlo, y que se conservarán las ropas.

Dado en Lérida a 28 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Enriquez.—Manuel Pérez.

JO-4425

MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente a Matías José Garmona, vecino de Arjonilla, hurtada la madrugada del 19 de Septiembre último en terrenos del cortijo los Ereos, término de Torredonjimeno, poniéndola, caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado con la persona que la posea si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula herrada, de ocho años, alzada 1,40 metros, negra, raza española, claves pesadas en la raya de los cascos, bovi blanca, bebe en negro, teniendo por "Zagalá", y lleva la marca de la Compañía Unión Ganadera J. 9 en la pletilla izquierda.

Dado en Martos a 27 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, José Gómez.—El Secretario, P. S., Antonio Villar.

JO-44151

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche anterior de la finca Nebrilla, de este término, a los vecinos de esta ciudad Francisco Zurita Solaz, Gaspar Lara Rodríguez y Francisco Lara Muñoz, cuyos señalamientos, de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 206 del actual.

Señas de las caballerías.

De Francisco Zurita Solaz.

Un mulo capón, de treinta meses, de 1,40 metros de alzada, cara negra, raza

española, bozo carbonero y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

De Gaspar Lara Rodríguez:

Un mulo capón, de cuatro años, de 1,39 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, con un hierro particular en la cadera izquierda, bozo, cojo y bragado y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera derecha. letra V. número 10.

Una mula de diez años, de 1,45 metros de alzada, raza española, parda clara y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola letra V. número 10.

Las de Francisco Lara Muñoz.

Una mula de treinta meses, de 1,33 metros de alzada, cara parda, raza española, raya crucial y calzada de las cuatro y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, letra V número 10.

Otra mula de treinta meses, de 1,31 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, ojo bovi labrada y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, letra V. número 10.

Dado en Montoro a 28 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO-44147

OROTAVA

D. Juan Clemente González y Belleo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rosendo Casero Ledesma, de veintiocho años de edad, hijo de Marcos y Dominga, soltero, natural de esta villa, vecino del Puerto de la Cruz, jornalero y sin instrucción, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife a responder de los cargos que le resultan en la causa número 34 del año 1920 sobre homicidio por imprudencia temeraria, apercibido de que no verificándose será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo requiero a los señores Jueces, Autoridades gubernativas y funcionarios todos de la Policía judicial que si supiesen el paradero ignorado en la actualidad del referido procesado, lo denuncien y remitan a este Juzgado con las seguridades convenientes, por hallarse decretada su prisión en la mencionada causa.

Orotava, 25 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Juan Clemente González.—P. M. de S. S., Rafael Valencia.

JO-14156

RIANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en resolución de este día, dictada en autos de declaración de ausencia y administración de los bienes del ausente en ignorado paradero, D. Adriano de la Fuente Díez, vecino que fué de Puebla de Lillo, instado por su esposa, doña Eduvigis Vega Fernández, se cita y llama al ausente y a las personas que se crean con derecho a la administración de los bienes de aquél, previniendo a éstos que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Riario, 27 de Octubre de 1922.—El Secretario, Eugenio Alcarde.

X-2849

UBEDA

D. Gerardo Tentanes Portela, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de unas cadenas que fueron sustraídas el 2 del actual del paso a nivel kilómetros 60-320, y cadena disco banda Linares, kilómetro 64-300, y caso de ser habidas las pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo por edicto y término de diez días bajo los apremios legales al autor del hecho y personas que puedan dar razón, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Dado en Ubeda a 16 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Gerardo Tentanes. JO—14165

VECILLA (LA)

D. Juan Serrada y Hernández, Juez de Instrucción de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 12 del año 1919 sobre falsedad, en virtud de querrela interpuesta por el Procurador D. Florencio F. García Miguel, en representación y con poder especial de D. Manuel Mars Carrión, vecino que fué últimamente de Madrid, y cuyo actual domicilio se desconoce, contra Angel Pardo Iglesias y otros, actualmente procesados en dicho sumario, y en vista de haberse renunciado por el referido Procurador la representación que venía ostentando y admitida la renuncia y hecha saber al interesado, éste no se ha provisto de nueva representación.

Por el presente se cita, llama y emplaza al nombrado querrelante particular D. Manuel Mars Carrión, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde la última publicación de este edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de León, comparezca en dicho sumario, proveyéndose de nueva representación para continuar ejercitando la acción particular, bajo apremio de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado se le tendrá por desistido de la misma y se tramitará la causa únicamente con la intervención del Ministerio fiscal.

Dado en La Vecilla a 20 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Juan Serrada.—El Secretario, Florencio F. Pardo. JO—14124

JUZGADOS MUNICIPALES

CHANTADA

D. Ramiro Lorenzana Rodríguez, Juez municipal de Chantada.

Hago pública: Que que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme a lo establecido en la

ley Orgánica del poder judicial y al reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes habrán de presentar correspondientemente documentadas sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Según el último censo, este Ayuntamiento consta de 16.010 habitantes de hecho y 16.709 de derecho, y el Secretario percibe aproximadamente al año la cantidad de 3.500 pesetas.

Chantada, 25 de Octubre de 1922.—El Juez, Ramiro Lorenzana.—El Secretario suplente, Ramón López Castro. JO—14208

MADRID.—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 992 de orden del año actual contra Francisco Luna Ortega, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Octubre de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. Casimiro Mier y D. José García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidos entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Luna Ortega de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Callamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Francisco Luna Ortega a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—José García.—Casimiro Mier."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Luna Ortega, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 26 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Manuel Muntañola.—El Secretario, Gregorio Esteba. JO—14087

VICALVARO

En expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado de orden de la Superioridad contra Félix Moreno por lesiones inferidas a Teresa Pérez, se ha dictado con fecha 29 de Septiembre último la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Callamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Félix Moreno a la pena de diez días de arresto, con más el pago de costas del presente juicio.

Y a fin de notificar el fallo inserto a Félix Moreno, cuyo paradero se ig-

nora, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Vicalvaro, 25 de Octubre de 1922. El Juez, Juan M. Sanz.—El Secretario, P. H., Ricardo L. Amor. JO—14206

JURISDICCION DE GUERRA

CASTELLON

D. Cándido Mallén Talancón, Comandante del regimiento de Infantería Tercián, número 45, Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del mismo Cuerpo, Vicente García Díaz, por haber faltado a concentración.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Vicente García Díaz, hijo de Pablo y de Concepción, de oficio broncista, averiguado últimamente en Valencia, para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de González Cherna, número 146 de esta Capital, con el fin de oír la notificación de la concesión de la amnistia de dicho procedimiento, pues así lo tengo acordado en diligencia de esta ofi.

Dado en Castellón a 6 de Octubre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JC—9174

JURISDICCION DE MARINA

GARRUCHA

D. Joaquín Escobar Hernández, Alférez de Navío, Ayudante Militar de Marina, Juez instructor del distrito de Garrucha.

Hago saber: Que debiendo justificarse en el expediente de excepción que instruyo al inscripto de este trozo Manuel Valero Manzanares, del alistamiento actual, como hijo de padre sexagenario y pobre, la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de un hermano soltero de dicho inscripto, que según se trata de justificar se ausentó de su domicilio en el mes de Septiembre del año 1911, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero, se publica el presente, al objeto de que por las personas que tengan noticias del paradero del individuo Juan Valero Manzanares hijo de Esteban y Beatriz, natural y vecino de Mojácar (Almería), de veintinueve años de edad, se acite a este Juzgado de Instrucción, sito en esta Ayudantía de Marina, cuanto sepan respecto al individuo expresado, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Almería, rogando a las Autoridades traten de averiguar si el mencionado Juan Valero Manzanares pudiera residir dentro del término de sus respectivas jurisdicciones, y en caso afirmativo se designen participarlo a mi autoridad.

Garrucha, 10 de Octubre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Joaquín Escobar. 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mallén. JM—9199

Sucesores de Rivadeneira (S. A.) Paseo de San Vicente, 24